



A 31 de diciembre de 2024

Los pagos de las ayudas directas de la Política Agraria Común de la campaña 2024 alcanzan los 3.665 millones de euros

- La totalidad del pago de los 4.882 millones de euros asignados a las ayudas directas para los 598.151 agricultores y ganaderos que presentaron su solicitud única en 2024 se completará hasta el 30 de junio de 2025
- Las ayudas directas de la PAC constituyen alrededor del 90 % del total de los pagos anuales del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)

08 de enero de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), ha coordinado el pago, por parte de las comunidades autónomas, de 3.665 millones de euros de las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC) de la campaña 2024, hasta el 31 de diciembre, y cuyo plazo de pago anticipado se inició el pasado 16 de octubre.

Se trata de la segunda campaña de la nueva PAC 2023-2027, que entró en vigor el 1 de enero de 2023. Este importe, pagado a 31 de diciembre, es 189 millones de euros superior al de la pasada campaña, en la que se puso en marcha una nueva PAC, con un ritmo de pagos todavía marcado por las especificidades que implican estos años de transición.

En el caso concreto de la campaña de la PAC 2024, el periodo de presentación de solicitudes comenzó en el mes de febrero. El plazo inicialmente previsto fue ampliado un mes y medio, hasta el 15 de junio, a solicitud de comunidades autónomas y organizaciones agrarias. De esta forma, se tenían en cuenta los cambios en la normativa europea y nacional introducidos durante los primeros meses del año.





La distribución de las cantidades abonadas, por regímenes de ayuda, es la siguiente:

Regímenes de ayuda	TOTAL (€)
Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad + Ayuda redistributiva complementaria a la renta para la sostenibilidad	2.315.105.155,79
Ayuda redistributiva complementaria a la renta para jóvenes agricultores y agricultoras	64.151.820,37
Regímenes en favor del clima, el medio ambiente y el bienestar animal (ecorregímenes)	819.876.119,93
Ayuda asociada voluntaria	385.888.581,85
POSEI (Comunidad Autónoma de Canarias)	79.718.663,44
TOTAL	3.664.740.341,38

A partir del 1 de diciembre de 2024 se autorizó el abono del 90 % de la ayuda básica a la renta y sus pagos complementarios. También desde el 1 de diciembre de este mismo año, se pudo transferir el 90 % del pago de los ecorregímenes y los regímenes de ayudas asociadas a la agricultura, excepto el pago específico al algodón, así como de ayudas asociadas a la ganadería, excepto las ayudas al engorde de terneros.

Sólo han podido ser beneficiarias de dichos pagos las solicitudes para las que hayan finalizado todos los controles, por parte de las comunidades autónomas.

Una vez que se lleve a cabo la asignación de derechos procedentes de la Reserva Nacional de Ayuda Básica a la Renta (el 28 de febrero de 2025 como fecha límite), así como el cálculo de importes unitarios definitivos, remanentes y transferencias entre intervenciones (antes del 1 de mayo de 2025), se autorizará el abono del 10 % restante, cuyo plazo para hacerse efectivo concluye el 30 de junio de 2025.

Respecto al pago específico al algodón y las ayudas al engorde de terneros, los requisitos de admisibilidad de estas ayudas no podrán ser verificados hasta el inicio del año 2025, ya que el cálculo del importe unitario se basa en las unidades de producción (hectáreas y número de animales) que cumplan todos los requisitos de





estos regímenes de ayuda. Al igual que en los demás regímenes, el plazo para hacer efectivos los pagos para estas dos ayudas concluyen el 30 de junio de 2025.

A continuación, se incluye una tabla con la distribución por comunidades autónomas de los pagos ya realizados de las ayudas directas de la campaña 2024, a fecha 31 de diciembre de 2024. Estos pagos incluyen, tanto los pagos anticipados como los pagos del saldo del periodo ordinario realizados hasta final de año.

Cada comunidad establece su propio calendario de pagos, que a su vez depende de la planificación y ejecución de los controles que deben llevar a cabo en la totalidad de los expedientes para verificar los requisitos de admisibilidad de las ayudas.

Comunidad Autónoma	TOTAL (€)
ANDALUCÍA	1.020.281.773,40
ARAGÓN	320.187.193,69
ASTURIAS	49.225.127,06
BALEARES	22.294.281,96
CANARIAS	79.718.663,44
CANTABRIA	17.903.331,38
CASTILLA-LA MANCHA	514.345.040,75
CASTILLA Y LEÓN	784.943.684,90
CATALUÑA	136.060.254,42
EXTREMADURA	330.233.885,55
GALICIA	142.350.791,65
MADRID	27.708.960,79
MURCIA	34.777.435,61
NAVARRA	82.183.336,54
PAÍS VASCO	20.796.186,21
LA RIOJA	24.392.102,87
C. VALENCIANA	57.338.291,16
TOTAL	3.664.740.341,38

